Fecha de expedición: diciembre 18 de 2025

Cuentade Cobro No.: 11

CORPORACIÓNAUTÓNOMA
REGIONALDELATLANTICO
NIT: 802.000.339-0

DEBE A:
CARLOS MONTENEGRO RIVERA
CC o NIT 72.264.480

LA SUMADE:
$ 2.096.666

VALOR ENLETRAS:
DOS MILLONES NOVENTA Y
SEIS MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y SEIS pesos
Moneda Corriente

POR CONCEPTO DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA EL COBRO DE LAS CUENTAS GENERADAS POR LA CORPORACIÓN A LOS DIFERENTES USUARIOS DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL RECAUDO DE ESTAS.

PERIODO: 15 DICIEMBRE 2025 a DICIEMBRE 31 2025.

NodeCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: 0132 de 2025

Graciaspor su atención.



CARLOSMONTENEGRO R.
CC. 72.264.480
Dirección: CRA 10A No 2 – 21 Santo Tomas
Celular: 3016960130
Email:carloscomr26@gmail.com

Ambiente

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Subdirección Financiera
Acto de Mandamiento de Pago
Barranquilla D.E.I.P.20/10/2025

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **TAIRO PIMIENTA DELUQUEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0132** y **CARLOS OCTAVIO MONTENEGRO RIVERA** en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el **14 de FEBRERO del 2025** se suscribió entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y **CARLOS O CARLOS OCTAVIO MONTENEGRO RIVERA CTAVIO MONTENGRO RIVERA** el contrato de prestación de servicios No.**0132**, con un plazo de ejecución de 10 meses.

El día 13 del mes de diciembre de 2025, entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y **CARLOS OCTAVIO MONTENEGRO RIVERA** se suscribió **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0132**, en el cual se estableció como plazo de ejecución será **hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025** y se adicionó la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (2.096.666)**

Que la forma de pago (de la adición) se pactó de la siguiente forma:

"LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A cancelará el valor adicional del contrato de la siguiente manera: Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 2.096.666); durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 2.096.666), previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Resolución No 0001058 de fecha 11 de diciembre de 2025, expedida por la Dirección General, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha límite de recepción de facturas y/o cuentas de cobro en la vigencia 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos, a través de la plataforma de la entidad, denominada "Orfeo".

Subdirección Financiera
Acto de Mandamiento de Pago
Barranquilla D.E.I.P.20/10/2025

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre **15 DE DICIEMBRE DE 2025** AL **31 DICIEMBRE** 2025 atendiendo la fecha límite establecida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la Resolución mencionada.

Por lo anterior, **CARLOS OCTAVIO MONTENEGRO RIVERA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **15 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2025.

TAIRO PIMIENTA DELUQUEZ
SUPERVISOR
C.C. 84.070.238 de Maicao

CARLOS MONTENEGRO RIVERA
CONTRATISTA
C.C. 72264480 de Barranquilla